

## Participación ciudadana como herramienta de vinculación en la gestión pública. El caso de Capilla del Monte, provincia de Córdoba (Argentina)

---

**Autores:** Lagoria, María Laura; Crissi Aloranti, Vanesa Soledad\*; Mascheroni, Fabián

**Contacto:** \*[vanecrissi@gmail.com](mailto:vanecrissi@gmail.com)

**País:** Argentina

### Resumen

La ciudad de Capilla del Monte, unidad de estudio de la presente investigación, se ubica en el valle de Punilla de la provincia de Córdoba y manifiesta una heterogeneidad social y cultural producto de las corrientes migratorias, impactando de manera directa en los procesos de participación. Por ello, se pretende determinar las formas de participación ciudadana en la localidad como instrumento de fortalecimiento de las capacidades de gestión del Estado. Metodológicamente, se trabaja a partir de una triangulación cualitativa y cuantitativa. Cuantitativamente, a partir de datos estadísticos que fueron utilizados para analizar el escenario capillense y de las encuestas realizadas a 90 habitantes (2022). Cualitativamente, desde una revisión de antecedentes vinculados a los procesos de participación ciudadana y entrevistas a los actores claves de distintas instituciones educativas, asociación civil, organizaciones no gubernamentales, sector privado y gubernamental. De esta manera, pusimos a dialogar los mecanismos de participación ciudadana en el escenario territorial capillense y se evidenció una palpable segmentación entre los actores sociales y su vínculo con la gestión municipal. De la misma manera, se encontró una importante obstaculización para alcanzar una muestra representativa de encuestas debido a la desconfianza por parte de los ciudadanos a las propuestas del municipio. Este contexto se desprende de diversas problemáticas y necesidades tales como expansión urbana sobre bosques nativos, instalación de asentamientos informales, déficit en los servicios públicos, incumplimiento de normativas municipal y provincial, entre otras. Por lo que concluimos que las interacciones socio-espaciales y sus pautas socio-culturales, derivan en nuevas disparidades entre las partes que se hacen visible en la esfera pública obstaculizando la continuidad de políticas públicas implementadas.

**Palabras claves:** participación ciudadana; vinculación; gestión municipal.

### 1. Introducción

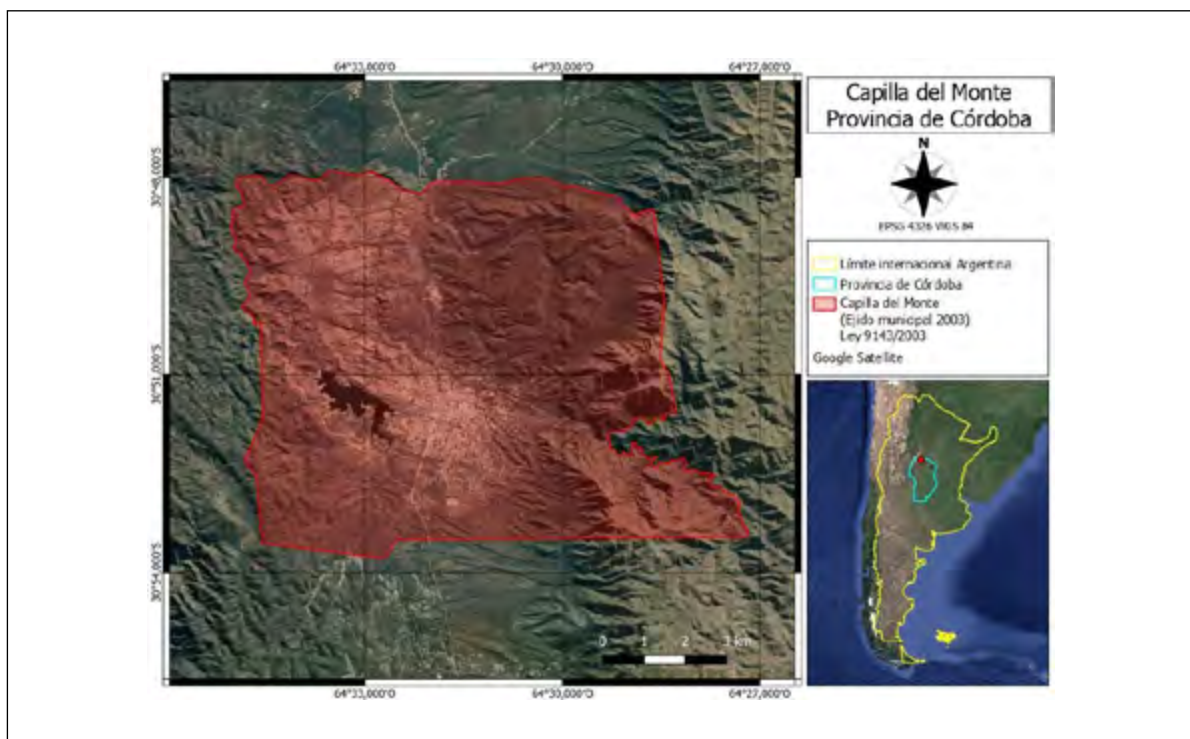
Cuando referimos a gestión local, hacemos énfasis en involucrar la participación ciudadana en las dinámicas de los territorios, analizar cómo participan; es decir profundizar la lectura crítica de las condiciones, alcances y límites de procesos participativos que se difunden e institucionalizan, especialmente, en el ámbito local (Echavarría, 2019 y Boito y Espoz, 2016). Por ello, los mecanismos de participación tienen el desafío de reconocer y dar voz a la pluralidad de actores, sin anular las disidencias que son las que permiten una construcción colectiva del territorio (Albuquerque, 2020). Se trata de procesos que, para que sean efectivos deben perseguir objetivos claros y estar atravesados de sistemas de información local y valores, como la confianza, la transparencia, el respeto, la inclusión y la voluntad, permitiendo y facilitando tomas de decisiones próximas a la ciudadanía. Resaltándose la importancia del rol que asumen los gobiernos locales en estos procesos. En este sentido, es relevante pensar en que la política, ciencia, técnica, escalas de trabajo y compromiso deben estar presentes en el abordaje del sistema territorial (Bozzano, 2020, 2009).

Dentro de este proceso nos interesa problematizar cómo se generan metodologías específicas para considerar la participación de los actores sociales en el territorio a la hora de diseñar políticas públicas vinculadas al desarrollo estratégico participativo. En este marco el objetivo de la investigación es determinar las formas de participación ciudadana en Capilla del Monte como instrumento de fortalecimiento de las capacidades de gestión del Estado.

Capilla del Monte, unidad de análisis, está ubicada en zona serrana (en el Valle de Punilla), sobre ruta provincial nº 38 a 98 km de la ciudad de Córdoba (capital de la provincia homónima)- Figura 1- con una población de 20.891 habitantes en el año 2019, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), valor que refleja un importante crecimiento demográfico con respecto a la población censada en el año 2010 que registró 11.281 habitantes (INDEC, 2010). Este salto poblacional impacta en la identidad territorial (identidad individual y colectiva), viéndose reflejada en la heterogeneidad social y cultural influenciada por las corrientes migratorias que proceden principalmente de Buenos Aires, Rosario y Santa Fe.

De acuerdo al Censo Nacional -CN- del año 2010, Capilla del Monte registró 11.281 habitantes (INDEC, 2010). Sin embargo, los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), reflejaron un total de 20.891 habitantes en el año 2019, valor que refleja un importante crecimiento demográfico con respecto a la población censada en el año 2010. La densidad poblacional registrada en el CN 2010 fue de 110.2 habitantes por km<sup>2</sup>. El 98.8% de la población habita en áreas urbanas de Capilla del Monte, mientras que el 1.1% se encuentra en la categoría de rural dispersa (SPTIP, 2017).

FIGURA 1. Ubicación geográfica de Capilla del Monte



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IGN (2022).

Desde esta perspectiva, es necesario comprender que no sólo se trata de comunicar con transparencia las acciones y/o proyectos que se llevarán a cabo en el territorio, sino considerar e involucrar a los distintos acto-

res sociales en el proceso de toma de decisiones (Crissi Aloranti y Veppo, 2022). La ineficiencia de dicha participación ha llevado a dividir aún más a la ciudadanía generando nuevos intereses en conflictos territoriales.

## 2. Metodología

La investigación a abordar es transdisciplinar y se enmarca dentro del paradigma epistemológico de la complejidad con una concepción sistémica (en los sistemas complejos el todo tiene propiedades que ninguna de las partes posee) permite pensar en una visión dinámica, en la cual la repetición y el cambio están introducidos como variables a tener en cuenta (Paiva Cabrera, 2004). En función de su propósito se clasifica como investigación aplicada y en función a las fuentes de datos: mixta (ya que se requiere de la investigación documental como así también de campo). Metodológicamente, se trabaja a partir de una triangulación cualitativa y cuantitativa.

Cualitativamente, desde una revisión de antecedentes y perspectivas teóricas en la temática. Las implicancias metodológicas de este trabajo conceptual permiten identificar los instrumentos de participación de la localidad en estudio. Además de la revisión de antecedentes, la sistematización y análisis de información secundaria, se puso el foco en la perspectiva analítica que refiere a los procesos de participación de los actores sociales involucrados en las dinámicas territoriales del Capilla del Monte.

Cuantitativamente, se utilizan datos estadísticos de organismos oficiales para describir a través de indicadores (cantidad de habitantes, estructura poblacional, cantidad de centros vecinales, porcentaje de ciudadanos que participan activamente en organizaciones radicadas en Capilla del Monte, entre otros) el escenario municipal en relación a los procesos de desarrollo territorial participativo.

Se toman como técnicas principales de análisis, las 10 entrevistas semiabiertas (2021) realizadas al equipo técnico del municipio, directoras de colegios, representantes de ONGs y presidente de la cámara de turismo y las 90 encuestas (2022) realizadas -a través de Google Forms- a la comunidad Capillense, enfatizando en los problemas ambientales, necesidades urbanas y procesos participativos para la toma de decisiones. De esta manera, se confecciona la base de datos y se procesa la información, siendo el insumo principal para la evidencia empírica de la investigación.

## 3. Desarrollo

La participación ciudadana en el marco de la gestión local ha sido uno de los principales objetivos a materializar, sin embargo, no siempre es posible llevarlo a cabo, debido a diferentes matices que se interponen (temporales, económicos, políticos y personales). Por ello, es relevante poder identificar los canales facilitadores que dispone el estado para empoderar el proceso de gobierno abierto promoviendo el interés de involucramiento en la ciudadanía. Consideramos relevante definir la categoría de gobierno abierto como aquel que está centrado en las necesidades de la población e impulsa interacciones con y entre ciudadanos, organismos públicos de los distintos poderes, sector productivo, académico-científico, entre otros (Oszlak, 2013). Tales interacciones deben estar enmarcadas en políticas y acciones de fortalecimiento ciudadano e institucional, con la finalidad de facilitar el acceso a la información pública; promover la transparencia y la rendición de cuentas; generar espacios de colaboración; fomentar la expresión de opiniones y su inclusión en los ciclos de gestión de las políticas públicas (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Jefatura de Gabinete de Ministros, 2021).

En relación a los antecedentes y trayectoria teórica, partimos de comprender a la participación ciudadana como un modo de relación entre el Estado y la sociedad civil que involucra al público en la toma de deci-

siones, a través de diversos mecanismos instituidos intencionalmente por el gobierno (Beierle, en Guardamagna, Reyes y Vogel, 2020). Con el objetivo de consultar, gestionar y retroalimentar acciones de interés común, “la participación conlleva una implicación por parte de los ciudadanos, empresas, organizaciones no gubernamentales y otros sectores sociales que se encuentran fuera de la esfera del poder político-institucional” (Guardamagna, Reyes y Vogel, 2020, p. 28).

De esta manera, se reconoce que la participación puede tener un rol en la generación de confianza política entre los distintos actores y colectivos sociales a nivel local. En el caso de Capilla del Monte pudimos observar la interacción de factores contextuales en la implementación de políticas participativas, tales como:

- Tipo de gobierno local: grado de autonomía política respecto de los otros niveles de gobierno y los principios de relación con el gobierno nacional.
- Configuración institucional: está relacionada con el color político del gobierno local, el grado de acceso al gobierno nacional, los abordajes de los escenarios territoriales mediante la conformación de los centros vecinales con sus normativas, como así también, se refleja los conflictos entre actores del sistema político. Se ha identificado que el color político puede incidir en el tipo de iniciativas de participación a implementar.
- Tipo y grado de descentralización: características del modo en cómo se distribuye el poder político y de gestión en el territorio. Se valora la apertura de los espacios colaborativos y de reflexión por parte del gobierno local, no siempre con una óptima reciprocidad por parte de la ciudadanía Capillense.

A partir de dichas configuraciones teóricas podemos entender a la participación ciudadana como un instrumento clave del desarrollo territorial, a lo que Albuquerque (2020) se refiere como la construcción de una gobernanza territorial, en el que se articulan elementos naturales, económicos, sociales, políticos e institucionales, sometidos a una cierta lógica en su distribución y organización e interrelacionados entre sí (Massiris Cabeza, 2022) para generar políticas públicas coherentes a las necesidades y actores y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se trata de procesos participativos que, para ser efectivos deben abordarse desde el enfoque del bottom up (de abajo hacia arriba) lo que permite descubrir nuevas formas de organización y relación, en donde los actores, identifican el sentido de pertenencia en el territorio que habitan como así también la valorización de los recursos endógenos (naturales, humanos, económicos, tecnológicos). La manera en que se realiza las convocatorias es un factor importante, en lo que refiere a la cantidad y tipo de participantes, que determina, en gran parte, el éxito o el fracaso del proceso participativo.

#### 4. Resultados

Cabe destacar que Estado Municipal a través del Consejo Deliberante de la localidad, hizo ejercicio de la atribución para reglamentar los procedimientos y funcionamiento de las comisiones vecinales y los institutos de Participación Ciudadana. Dicha acción, se materializó a través de la Ordenanza N° 2010/07 que reconoce los centros vecinales constituidos por agrupaciones de vecino.

Desde la gestión municipal, en virtud del involucramiento de la sociedad local desde la visión de desarrollo de abajo hacia arriba (bottom up), los ciudadanos son parte activa y esencial de los procesos de toma de decisiones locales. Dentro del ámbito territorial Capillense, las creaciones de los centros vecinales dependen de la jurisdicción correspondiente a los barrios creados por ordenanza, de esta manera, en cada barrio solo podrá existir un solo centro vecinal.

A partir de las entrevistas realizadas (2021) se relevaron trece barrios, sin embargo, el Ejecutivo ha reconocido mediante la Ordenanza N° 1120/96 y su actualización N° 1741/04 los límites de quince barrios.

**CUADRO 1. Creación de barrios por ordenanzas**

1	Ordenanza 1120/96	Barrio Centro
2	Ordenanza 1120/96	Barrio Argentino
3	Ordenanza 1120/96	Barrio 9 de Julio
4	Ordenanza 1120/96	Barrio La Atalaya
5	Ordenanza 1120/96	Barrio Aguas Azules
6	Ordenanza 1120/96	Barrio Las Gemelas
7	Ordenanza 1120/96 (Modif. Ord. 1741/04)	Barrio Balumba
8	Ordenanza 1120/96	Barrio San Martin
9	Ordenanza 1120/96	Barrio La Toma
10	Ordenanza 1120/96	Barrio Faldas del Uritorco
11	Ordenanza 1120/96	Barrio la Banda
12	Ordenanza 1120/96	Barrio el Zapato Norte
13	Ordenanza 1120/96	Barrio El Zapato
14	Ordenanza 1120/96	Barrio Las Flores
15	Ordenanza 1741/04	Barrio Valenti

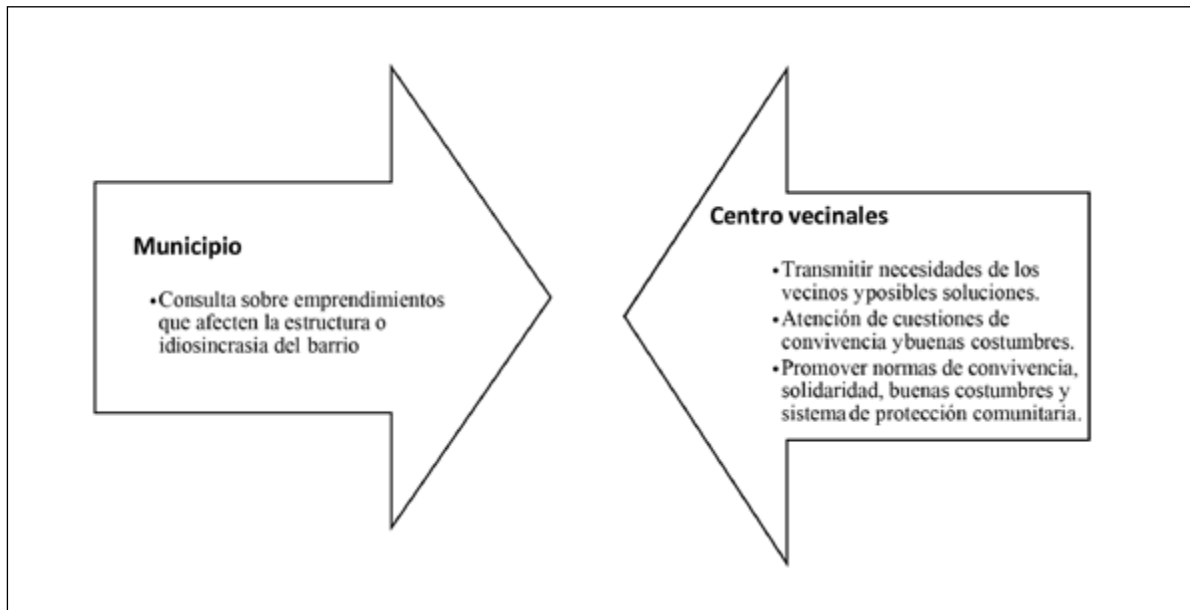
Fuente: Elaboración propia a partir de la Ordenanza N° 1120/96 y actualizaciones.

Del análisis normativo, se desprende que la creación de centros vecinales cumple con las condiciones para ser considerado un instrumento clave del desarrollo territorial. Dado que, se visualiza dentro de los objetivos planteados en el Art.3 de la Ordenanza N° 2010/07 el cumplimiento de los elementos:

- Naturales: el equilibrio entre el hombre y el ambiente.
- Económicos: cuando se otorga a los centros vecinales la posibilidad de prestar servicios públicos que no sean brindados por la Municipalidad o entes descentralizados.
- Sociales: en los objetivos del desarrollo de actividades de fomento cultural, asistencial, deportivo, social, educativo y edilicio.
- Políticos: al promover los principios de solidaridad vecinal, posibilitar la participación cívica y comunitaria, fomentar la valorización de los principios democráticos como estilo de vida y su defensa como sistema político.
- Institucionales: al promover actividades de fomento en lo cultural, asistencial, deportivo, social, educativo y edilicio, así como también cualquier otra actividad de bien público con un contenido social sin fines de lucro particulares.

Como así también podemos agregar otro elemento con fines *comunicacionales* entre gobierno y centros vecinales, desde el primero al segundo y viceversa. Esto surge de los incisos c), d), f) y g) de la Ordenanza analizada, y podemos resumirlos en el siguiente gráfico.

## GRÁFICO 1. Creación de barrios por ordenanzas



Fuente: Elaboración propia a partir de la Ordenanza N° 2010/07.

Contrariamente, los centros vecinales tienen prohibido formar parte directa o indirecta de algún tipo de actividad político-partidista, religioso, doctrinario o personal.

Siguiendo con el análisis de la normativa especial sobre la creación de los centros vecinales como espacio de colaboración, es importante resaltar el rango otorgado por la Municipalidad, reconociendo a los mismos como entidad de segundo grado, otorgándoles la denominación de *Ejecutivo Vecinal*. Es menester destacar, que los centros vecinales pueden conservar el carácter antes mencionado o adquirir personería jurídica, en este último caso, no deberán registrarse por la Ordenanza de rito sino deberán ser regidas por su estatuto de creación.

Resulta notoria la finalidad de la participación cívica democrática de la normativa, ya que, es mencionado como uno de los objetivos fundamentales de los centros vecinales en el Art.3. inc. a), pero además queda explícita función de la realización, actualización y comunicación a la Municipalidad del padrón de electores correspondiente a los barrios.

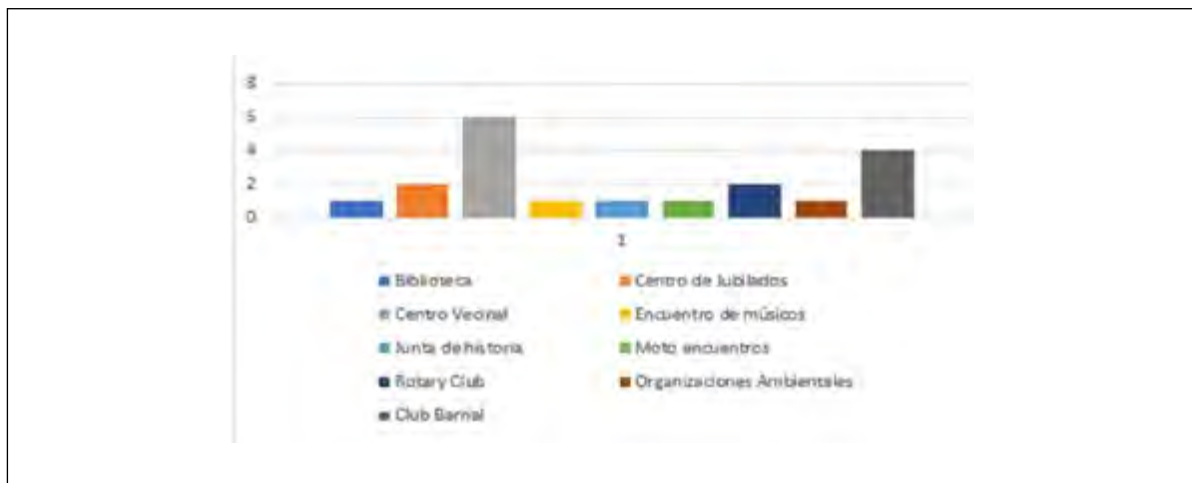
Los órganos principales de gobierno, administración y fiscalización son la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, cuyos integrantes cumplirán sus mandatos ad-honorem. Cabe destacar la responsabilidad de administración del patrimonio, como así también la confección de libros de contabilidad y de inventarios de los bienes que poseen las delegaciones barriales. Conviene enfatizar, que dicho requisito es exigido por la normativa municipal, aunque legalmente no es exigido por otra norma de mayor jerarquía. Es obligación de la Comisión Directiva la realización de 12 sesiones anuales (una cada quince días), al menos una Asamblea Anual Ordinaria, existiendo la posibilidad de celebrar Asamblea extraordinaria por iniciativa propia de la Comisión Directiva o a pedido de al menos del 10% del padrón de electores del barrio.

Es necesario subrayar la situación económica financiera de los centros vecinales, se encuentran previstas las fuentes de recursos (contribuciones voluntarias). También se encuentra dentro de la Ordenanza un compromiso por parte del Municipio para financiar el funcionamiento a través de subsidios y montos establecidos por convenios. No obstante, se establece la posibilidad de prestar servicios públicos que no sean

brindados por el Municipio o entes descentralizados, previa autorización estatal. Respecto al patrimonio, existe una descripción no taxativa de los instrumentos que pueden formar parte del caudal en el Art.32, sin embargo, se destaca que los bienes inmuebles y muebles registrables deberán ser inscriptos a nombre del Municipio, excepto en los casos de centros vecinales con personería jurídica que podrán conservar la titularidad de los mismos.

A partir del análisis de las 90 encuestas muestrales (2022) realizadas a la Comunidad Capillense, inferimos que al menos el 21.11% de los encuestados participa activamente en alguna organización del territorio local, mientras que el 78.83% manifiesta no participar de organizaciones. Entre las más importantes se mencionan a los Clubes barriales, Centro de Jubilados, Biblioteca, Rotary Club y Organizaciones Ambientales (Gráfico 2). Podemos destacar que la principal finalidad participativa es de carácter social, deportivo, cultural y/o artístico (Gráfico 3). No obstante, identificamos una escasa participación activa en organizaciones con finalidades políticas que contribuyan a la gestión local.

**GRÁFICO 2.** Participación en organizaciones de la comunidad capillense



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las encuestas (2022).

**GRÁFICO 3.** Finalidad de las reuniones en organizaciones de la comunidad capillense



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las encuestas (2022).

En tal sentido, de la entrevista realizada al Poder Ejecutivo Municipal (2021), se desprende la existencia de la Dirección de Participación Ciudadana encabezada por el Sr. Oscar Amante, quien invita a construir colectivamente “*pensando en un pueblo serrano con turismo sustentable*”, siendo de esta manera el principal instrumento de participación detectado, la creación y reconocimiento de centros vecinales a partir de la agrupación barrial.

Revisando la apreciación respecto de la atención de las necesidades por parte del municipio, podemos destacar que el 75,56% de los encuestados considera que existe una atención, al menos parcial de sus necesidades. Como lo expresa el actual Presidente de la Cámara de Turismo de Capilla del Monte (2021), al enunciar que “es la primera vez que veo que los barrios son tan participativos, cada uno tiene su referente del centro vecinal donde hay reuniones y se plantean las problemáticas del pueblo por los distintos sectores y cada barrio tiene su problemática diferenciada”.

## 5. Conclusiones

Podemos concluir en el marco de la gestión local, el principal instrumento de participación ciudadana reconocido por el Municipio son los Centros Vecinales, a los cuales se le otorgan pautas para creación, administración y fiscalización a través de normativas específicas locales. Además, se dotan de posibilidades de obtener recursos a través de la solidaridad de sus integrantes como así también de presupuestos otorgados por el gobierno local.

Se desprende de la gestión local la voluntad de conservación de dichas instituciones, con el objetivo claro de facilitar los canales de diálogo gobierno-ciudadanos con la creación de la Dirección de Participación Ciudadana y el rango legal otorgado como entidad de segundo grado.

En cuanto a la participación de los ciudadanos en la toma de la muestra de encuestas, se encontró una importante obstaculización para alcanzar una muestra representativa debido a la desconfianza por parte de los ciudadanos a las propuestas del municipio. Sin embargo, podemos destacar el interés de la población en la participación en espacios con fines social, deportivo, cultural y/o artístico. A pesar de ello, los ciudadanos se sienten escuchados en sus necesidades por mandatarios, cumpliendo así la finalidad de consulta, gestión y retroalimentación de las acciones del interés común. Por lo que concluimos, que las interacciones socio-espaciales y sus pautas socio- culturales, derivan en nuevas disparidades entre las partes que se hacen visible en la esfera pública obstaculizando la continuidad de políticas públicas implementadas.

Lo que ha demostrado la localidad a través del reconocimiento de los centros vecinales, es la creación de un instrumento que no solo articulan elementos naturales, económicos, sociales, políticos e institucionales, sino también una fuente de comunicación constante con los habitantes capillenses con el objetivo primordial de generar políticas públicas coherentes a las necesidades y actores para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

## Referencias bibliográficas

- Albuquerque, F. (2020). Reflexiones ante el coronavirus desde los territorios: lineamientos para la discusión de una agenda de reconstrucción económica, social, ambiental e institucional. *Revista Iberoamericana de Gobierno Local*, 16, 1-20.
- Boito, E. y Espoz B. (2016). Disputas sobre lo común: políticas de patrimonio, conflictos y haceres colectivos. En Echavarría, C. y Abatedaga, N (Eds.), *Lo común en la construcción de la ciudad*. CONICET y Universidad Nacional de Córdoba.

- Bozzano, H. (2020). El Método Territorii y algunos de sus resultados. En Bozzano y Canevari (Coords.), *Transformar diálogos de saberes en diálogos de haceres: Ciencia, comunidad y políticas públicas* (pp. 464-493). EDULP. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.3703/pm.3703.pdf>
- Bozzano, H. (2009). *Territorios Posibles: Procesos, lugares y actores*. Lumiere.
- Crissi Aloranti, V. y Veppo, Y. (2022). Instancias de reconocimiento y participación ciudadana en los procesos de desarrollo territorial. Caso de estudio: ciudad de Capilla del Monte (Córdoba). *Revista Párrafos Geográficos*, 1(21), 3-22.
- Echavarría, C. (2019). Las audiencias públicas: ¿Escenificaciones de la discusión pública? *Encrucijada*, 4(31), 39-58.
- Guardamagna, M., Reyes, M. y Vogel, P. (2020). La participación ciudadana y el desarrollo territorial: un desafío para las gestiones gubernamentales. Casos locales en la Mendoza actual. *Pilquen*, 25(5), 26-45.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC- (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Dirección de Estadísticas Sociodemográficas*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-999-14-091-2010>
- Municipalidad de Capilla del Monte (8 de agosto del 2007). *Ordenanza N° 2010/07. Creación de los centros vecinales*. <https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fcapilladelmonte.gov.ar%2FDigesto%2FDi-2FDi%2FOrdenanzas%2F2007%2F201007.DOC>
- Municipalidad de Capilla del Monte (28 de octubre del 2004). *Ordenanza N° 1741/04 Modificación de delimitación de barrios*. <https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fcapilladelmonte.gov.ar%2FDigesto%2FDi-2FDi%2FOrdenanzas%2F2004%2F174104.RTF>
- Municipalidad de Capilla del Monte (28 de agosto de 1996). *Ordenanza N° 1120/96- Delimitación de barrios*. <https://docs.google.com/viewer?url=http%3A%2F%2Fcapilladelmonte.gov.ar%2FDigesto%2FDi-2FDi%2FOrdenanzas%2F1996%2F112096.RTF>
- Oszlak, O. (2013). *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>
- Paiva Cabrera, A. (2004). Edgar Morin y el pensamiento de la complejidad. *Revista Ciencias de la Educación*, 1(23), 239-253.
- Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Jefatura de Gabinete de Ministros (2021). *Transparencia: Guía de acceso a la información pública, rendición de cuentas y comunicación institucional*. Colección Fortalecimiento Institucional: Construyendo capacidades para un Estado presente. Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/fortalecimiento-institucional/recursos-de-la-ssfi/colección>
- Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública - SPTIP (2017). *Plan de Fortalecimiento Institucional Capilla del Monte, Provincia de Córdoba*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_de\\_ordenamiento\\_territorial\\_capilla\\_del\\_monte.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_ordenamiento_territorial_capilla_del_monte.pdf)